



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD- Nº 225/05

Salta, 29 JUN 2005
Expediente Nº 12.066/04

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Adela Antonia FUENTES L.U. Nº 605.021 y Lucia Adriana VELAZQUEZ L.U. Nº 605.228 de la Carrera de Nutrición mediante la cual solicitan prórroga para la ejecución del Trabajo de Tesis, contando con el aval del Director; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- Nº 106/05 Reglamento de Tesis establece en el punto 20º lo siguiente: " Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición aconseja otorgar la prórroga solicitada por las alumnas.

Que el Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina analiza el tema en su Despacho Nº 143/05 y aprueba el informe de la Comisión de Carrera.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 06/05 del 07/06/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a las alumnas Adela Antonia FUENTES L.U. Nº 605.021 y Lucia Adriana VELAZQUEZ L.U. Nº 605.228 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 días a partir de la fecha de notificación, para la ejecución del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumnas, Director y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud